



EXP 276895/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS) "

N°221

Corrientes, 22 de Julio de 2025.

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)", Expte. N.º 276895/25 <u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN CARLOS presentada por la ALIANZA "ENCUENTRO POR CORRIENTES -ECO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. GONZALEZ, NANCY LILIANA DNI N.º 24.807.749 para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. MARTINEZ, SILVINA ALEJANDRA DNI N.º 27.841.954 para la categoría de

CONCEJALES TITULARES a los Sres.:1) GONZALEZ, EMILIO GASTON DNI N.º 32.396.402. 2) IFRAN, MARTA EPIFANIA DNI N.º 23.745.396. 3) MARTINEZ, ERMES DANIEL DNI N.º28.556.294 para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.:1) DOMINGUEZ, MARIA ALEJANDRA DNI N.º32.106.359. 2) MERLO, PAULO LUIS DNI Nº46.459.865. 3) GONZALEZ, ANA ELIZABET DNI N.º 31.097.410.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Electoral N° 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





EXP 276904/25

"JUNTOS VAMOS SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)"

N°358

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "JUNTOS VAMOS SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)", Expte. N° 276904/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN CARLOS presentada por la ALIANZA "JUNTOS VAMOS SAN CARLOS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. LARRABURU, GRACIELA CRISTINA DEL ROSARIO DNI N.º 17.760.947; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr FLORES, JULIO CESAR DNI N.º 23.393.086; para la categoría de CONCEJALES

TITULARES a los Sres.: 1) ALONSO, HIGINIO, DNI N°21.306.546; 2) ALMIRON, CARMEN SUSANA DNI N.º 25.183.839; 3) BENITEZ, DIEGO ARIEL DNI N.º34.812.423; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) AQUINO, RAMONA ITATI DNI N° 26.387.970; 2) SILVA, CARLOS EDUARDO DNI N.º 30.063.082; 3) AGUIRRE, GALDYS GRACIELA DNI N°25.454.045.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276865/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)"

N°361

Corrientes, 23 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)", Expte. N° 276865/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN CARLOS presentada por la ALIANZA "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. MENDEZ, RAMON ADOLFO DNI N.º 18.051.353; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. RODRIGUEZ BISTOLETTI, JUAN RAMON DNI N.º 16.338.978; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) FLEITAS, ERNESTO DNI N.º

20.090.327; 2) BENITEZ, BIBIANA ESTHER DNI N.º 37.890.686; 3) PEREZ, HERNAN DARIO DNI N.º 31.097.464; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) ARRUA, ALEJANDRA ITATI DNI N.º 39.563.964; 2) ALVARENGA, SILVIO RAMON DNI N.º 27.888.391; 3) BATISTA, GISELA NOEMI DNI N.º 34.893.340.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276631/25

"LA LIBERTAD EN SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)"

N.º 83

Corrientes, 18 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD EN SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)", Expte. N° 276631/25. <u>RESULTA:</u>

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN CARLOS presentada por la ALIANZA "LA LIBERTAD EN SAN CARLOS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. TORALES, TOMAS M.I. N°13.678.968; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. COLMAN PEREZ, JORGE ROBY. DNI N°36.971.613; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1)

OJEDA, SERGIO SEBASTIAN, M.I. N° 29.138.983; 2). BARBARO, DANIELA EVELYN DNI N°23.762.673; 3) TORALES, MARTIN, DNI N°14.666.645; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) BENITEZ, ROSANA SOLEDAD, DNI N°34.756.943; 2) QUIROGA, MIGUEL ANGEL CEFERINO DNI N°17.064.086; 3) BENITEZ, MARIA LAURA DNI N°31.097.406.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276883/25

"LIMPIAR CORRIENTES - SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS) "

N.º 65

Corrientes, 18 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LIMPIAR CORRIENTES - SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)", Expte. N° 276883/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN CARLOS presentada por la ALIANZA "LIMPIAR CORRIENTES - SAN CARLOS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. MAIDANA, JORGE FERNANDO M.I. N.º 32.396.458; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. SANABRIA, ALEJANDRO FEDERICO M.I. N.º 30.063.004; para la categoría de

CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) GOMEZ, ESTER ITATI M.I. N.º 33.723.363; 2) MALDONADO, SERGIO DANIEL M.I. N.º 38.716.341; 3) ALURRALDE, MARIA LUISA M.I Nº16.003.008; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) DOMINGUEZ, JUAN RAMON M.I. N.º 41.696.020; 2) MACHUCA, SILVIA ADRIANA M.I. N°31.097.431; 3) FERNANDEZ, JUAN ALBERTO M.I N.º 36.190.722.-

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276877/25

"YO VOTO SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)"

N.º 66

Corrientes, 18 de Julio de 2025.-

VISTO: Estos autos caratulados: "YO VOTO SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)", Expte. N° 276877/25 RESULTA:

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

RESUELVO:

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE, VICE INTENDENTE Y CONCEJALES del Municipio de SAN CARLOS presentada por la ALIANZA "YO VOTO SAN CARLOS" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. COSTAGANNA, EMILIO ALEJANDRO M.I. N.º 35.435.454; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr AMARO, ROBERTO CARLOS M.I. N.º 24.819.631; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a

los Sres.: 1) TORRES, NICOLAS ALBERTO M.I. N° 14.713.053; 2) BENITEZ, FLORENCIA LORENA M.I. N.º 36.761.934 3) ALMIRON, JULIO CESAR M.I. N.º 24.259.669; para la categoría de CONCEJALES SUPLENTES a los Sres.: 1) SCROMEDA, SILVIA LILIANA M.I. N.º 23.354.261; 2) PIRIZ, LEONARDO FRANCISCO M.I. N° 34.851.201; 3) FERRAZ, MARIA DEL CARMEN M.I. N.º 37.890.695.

2°) Regístrese, Insértese y Notifíquese electrónicamente al apoderado de marras.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero





EXP 276877/25

"YO VOTO SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS) "

N°60935

Corrientes, 29 de Julio de 2025.- MG

Advertida que en la Resolución N° 66 dictada precedentemente, se ha incurrido involuntariamente en un error material al consignar el Nombre de la candidata oficializada, procedo a subsanarlo en este acto, estableciendo que: el nombre de la postulada a CONCEJAL TITULAR en Segundo Término es Sra. "BENITEZ, FLORENCIA LEONELA M.I. N.º 36.761.934". Agréguese copia al Libro de Protocolo como parte integrante de la citada Resolución. Notifíquese.-

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MARIA EUGENIA HERRERO Juez Electoral Juzgado Civil, Comercial y Electoral N° 3 Corrientes



EXP 276877/25

"YO VOTO SAN CARLOS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SAN CARLOS)"

N°61185

Corrientes, 01 de Agosto de 2025.- MG

Advertida que en la Resolución N° 66 dictada precedentemente, se ha incurrido involuntariamente en un error material al consignar el Nombre de la candidata oficializada, procedo a subsanarlo en este acto, estableciendo que: el nombre de la postulada a INTENDENTE en Segundo Término es "COSTAGANNA, EMILIANO ALEJANDRO M.I. N.º 35.435.454". Agréguese copia al Libro de Protocolo como parte integrante de la citada Resolución. Notifíquese.-

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MARIA EUGENIA HERRERO Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial N° 3 Corrientes